



DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE TAMUIN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO **85** FRACCIÓN **IF1**, DE **CONTRIBUYENTES QUE RECIBIERON CANCELACIÓN O CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES** NO SE GENERA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE NO EXISTE CRÉDITOS FISCALES EN EL ORGANISMO.